



DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 02267 del 06.03.2014
Lambayeque 53, Chulucanas – Morropón.



E.T. "EMAUS" S.A.C.
N° 098 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 13 MAR 2014

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : BAJA Y NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02267 de fecha 06 de Marzo de 2014, y antecedentes totales en quince (15) folios, el representante legal de la E.T. "EMAUS" S.A.C., ha solicitado la baja de un (01) conductor y la **NUEVA HABILITACIÓN DE dos (02) CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La E.T. "EMAUS" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral Regional N°0148-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 31 de Enero de 2014, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar, en la ruta PIURA - CHULUCANAS y viceversa, con Escala Comercial en TAMBOGRANDE, con cuatro (04) unidades vehiculares.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir B44566141 y B40721090, Certificado de Capacitación N°000158 y 00656, DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°4296860 – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA la Habilitación y baja de Conductor** solicitada por Empresa de Transportes EMAUS SAC., de acuerdo al siguiente detalle:

A.-HABILITACION

CONDUCTOR
YOVERA CARDENAS SEGUNDO MARTIN
YOVERA CARDENAS ALEX WILLIAM

LICENCIA DE CONDUCIR
B44566141
B40721090

CATEGORIA
A Tres a
A Tres c

B.- BAJA

CONDUCTOR
REQUENA SANDOVAL FREDY ROMERO

LICENCIA DE CONDUCIR
B02697207

CATEGORIA
A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21633